

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES**

**EXTRACTO 04-SP31107**

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **SMARTCOM S.A.**, R.U.T. N°96.799.250-K, con domicilio en Avenida Del Cóndor N°820, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital 1900, otorgada por Decreto N°144 de 1997, a objeto de instalar, operar y explotar seis (6) estaciones base, en las Regiones IV, V, X y Metropolitana, cuyas características se indican a continuación:

**CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTACIONES BASE**

Bandas de Frecuencias (MHz.)	Tipo de Emisión	Potencia Máxima	Sistema Radiante
1.870 – 1.885 1.950 – 1.965	1M25Q7WEC	Bases : 20 (w)	Antenas direccionales con 18 [dBi] de ganancia máxima.

**UBICACIÓN**

Estación	Dirección	Comuna	Reg.	Dependencia	C. Geográficas		Etapa
					Latitud Sur	Longitud Oeste	
La Serena Líder (Alt. 1)	Los Carrera N°450	La Serena	4	Santiago	29°54'10,0"	71°15'05,0"	1
La Serena Líder (Alt. 2)	Cordovéz N°499	La Serena	4	Santiago	29°54'13,0"	71°15'01,0"	1
Gustavo Fricke (Alt. 1)	Alvarez N°1532	Viña del Mar	5	Santiago	33°01'47,0"	71°32'31,0"	2
Gustavo Fricke (Alt. 1)	Limache N°1667	Viña del Mar	5	Santiago	33°01'42,0"	71°32'24,0"	2
Mall Alto Las Cóndes I	Avenida Presidente Kennedy N°9351, Estadio Palestino	Las Condes	13	Santiago	33°23'28,0"	70°32'37,0"	3
Purranque Ciudad	Las Heras N°244	Purranque	10	Temuco	40°54'49,0"	73°09'31,0"	4

Las estaciones se conectarán a través de medios propios o contratados a concesionarios de servicios intermedios de telecomunicaciones.

Los plazos, serán los que se indican a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1	15 [días]	10 [meses]	11 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.
2	15 [días]	10 [meses]	11 [meses]	
3	15 [días]	10 [meses]	11 [meses]	
4	15 [días]	10 [meses]	11 [meses]	

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse la modificación de concesión, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

**SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES**